

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO “HACIA LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL”



HACIA LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 1 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

# **CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Gustavo Francisco Petro Urrego**  
**Presidente**

**Representante del Alcalde Mayor Oscar Gustavo Sánchez Jaramillo**

**Representante del Presidente de la República Juanita Benavides Delgado**

**Representante del Ministro de Educación Nacional**

**Representante del Sector Productivo José David Lamk Valencia**

**Representante de los Ex rectores Fabio Enrique Lozano Santos**

**Representante de los egresados graduados de la Universidad**

**Representante de las Directivas Académicas José Nelson Pérez Castillo**

**Representante Principal de los Profesores Eugenio Gutiérrez Cely**

**Representante de los Estudiantes Willer Rafael Quinche Cortés**

**Rector Inocencio Bahamón Calderón**

**Secretario General Leonardo Gómez Paris**

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 2 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

## OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL

**Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control**

**José Joaquín Puerto Martínez**

**Elaborado por Grupo de Trabajo Oficina Asesora de Planeación y Control**

**Luis Alberto Renteria Abadía  
Camilo Reyes García  
Jhon Mancera Varela  
Javier Fortich Navarro**

**Diseño Grafico**

**Johanna Ruiz Gordillo**

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 3 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>1. OBJETIVOS, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>5</b>
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
1.3. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	6
<b>2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO.....</b>	<b>6</b>
2.1. MARCO LEGAL.....	6
2.2. MARCO TEÓRICO.....	8
<b>3. COMPONENTES DEL PLAN: RETOS INSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA</b>	<b>10</b>
3.1. PACTO DE LA TRANSPARENCIA	12
3.2. FORTALECIMIENTO DE DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA	12
3.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	13
3.4. ESTRATEGIA ANTITRÁMITE	17
3.5. RENDICIÓN DE CUENTAS	17
3.6. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	17
<b>4. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>18</b>
4.1. OBJETIVOS.....	19
4.2. TARGET.....	19
4.3. PROPÓSITO.....	19
4.4. MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN.....	19
<b>5. RECOMENDACIONES GENERALES.....</b>	<b>20</b>
<b>6. REVISIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>21</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>22</b>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 4 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

## PRESENTACIÓN

El diario actuar de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, está regido por una serie de principios, valores, y comportamientos, que consolidan la cultura institucional mediante un continuo aprendizaje y la participación del personal de la institución; situación que se refleja en la transparencia de todas las actuaciones administrativas, el comportamiento ético como servidores públicos y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos de la institución.

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se plantea como la estrategia que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha definido para la lucha contra la corrupción y el afianzamiento de la cultura de servicio al ciudadano, tiene como objetivo específico la prevención de eventos y situaciones de corrupción que eventualmente se puedan presentar en el entorno de nuestro accionar y generar procesos de control (auto-control, control institucional, control ciudadano) para garantizar y reconocer los derechos y deberes de todos los que de una u otra manera nos vinculamos con la organización, ya sea a nivel de cliente interno, externo, comunidad y Estado.

A través de este plan de lucha contra la corrupción, se pretende implementar herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

Se presentan acciones y estrategias tendientes a implementar la CULTURA DE LA TRANSPARENCIA, basado en las capacidades y conocimientos del talento humano idóneo y con la experiencia necesaria para rendir a la comunidad los resultados de una gestión orientada al logro y cumplimiento de nuestro objeto social.

De igual manera, el programa, pretende atender a los requerimientos y lineamientos establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno MECI y el SIGUD que incluyen la formulación, aplicación y seguimiento a los acuerdos, compromisos, y comportamientos éticos que generan y fortalecen la conciencia de control al interior de la entidad.

Creemos en la existencia de una verdad también en el orden moral y desde esa perspectiva, queremos contribuir a construir una sociedad más justa y apta para la realización integral de nuestros funcionarios y por ende nuestra institución.

Nuestra intención al desarrollar este plan es dotar a nuestra Universidad de una herramienta educativa que permita mantener o recuperar los valores propios de una organización capaz de influir desde su esfera en la transformación del ciudadano que participa como funcionario de nuestra entidad a partir de la ética, los valores y de los principios básicos que de ella se desprenden.

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 5 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

Finalmente, es importante que todos y cada uno nos comprometamos en el logro de esta labor con el fin de consolidar nuestros propósitos, continuar con nuestro desafío, convencidos de que definitivamente debemos enmarcarnos dentro de los cambios de actitudes y valores en búsqueda de la excelencia no solo a nivel humano, sino, organizacional.

## 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

### 1.1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir en la lucha contra la corrupción, a través del establecimiento de un plan que permita desarrollar estrategias y actividades concretas de anticorrupción, de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política y las demás normas vigentes, orientándose hacia una gestión íntegra y transparente, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir las estrategias de apoyo a la lucha contra la corrupción a desarrollar por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aportando a la transformación de condiciones estructurales y funcionales que propicien la corrupción, habilitando un escenario institucional adecuado para la adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano tendientes a afianzar la cultura de denunciar todo acto de corrupción, tramitando la totalidad de las denuncias que se reciban en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, efectuando para ello un análisis jurídico de las denuncias relacionadas con corrupción administrativa utilizando los medios disponibles para aclarar y documentar los hechos de la denuncia.
- Brindar elementos a la ciudadanía para que ésta ejerza en debida forma su derecho y deber social al control frente a la entidad.
- Identificar los procesos o áreas más susceptibles o vulnerables frente al riesgo de corrupción, estableciendo las conductas en las que pueden incurrir, e incorporando las acciones preventivas en los respectivos mapas de riesgos acorde a la metodología implementada por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Detectar y atacar las causas estructurales que puedan favorecer la existencia del fenómeno de la corrupción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y fortalecer la cultura de la probidad, la transparencia y los comportamientos éticos de los

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 6 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

trabajadores de la Universidad, sus clientes internos, externos y en general todas las partes interesadas.

### 1.3. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN DEL DOCUMENTO

Los lineamientos, estrategias, mecanismos, y gestión de riesgos de lucha contra la corrupción, el afianzamiento de la cultura de servicio al ciudadano y los mecanismos para la rendición de cuentas establecidos en el presente documento, serán de obligatorio cumplimiento y aplicabilidad por todos los procesos, áreas y trabajadores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

## 2. MARCO LEGAL Y TEÓRICO

### 2.1. MARCO LEGAL

**Constitución Política de Colombia:** En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dió gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270

**Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. En su articulado establece causales de inhabilidad e incompatibilidad para participar en licitaciones o concursos para contratar con el estado, adicionalmente también se establece la responsabilidad patrimonial por parte de los funcionarios y se consagra la acción de repetición.

**Ley 489 de 1998:** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Amplia el campo de acción del decreto ley 128 de 1976 en cuanto al tema de inhabilidades e incompatibilidades, incluyendo a las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios

**Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único. En dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimentos y conflicto de intereses, sin que haya amparo en causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

**Ley 795 de 2003:** Por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 7 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

**Ley 819 de 2003:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

**Ley 850 de 2003:** Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Crea el marco legal para el ejercicio de la veeduría en nuestro país, así como un procedimiento para la constitución e inscripción de grupos de veeduría y principios rectores.

**Ley 872 de 2003:** crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en su artículo 3° establece que dicho sistema es complementario con los Sistemas de Control Interno y de Desarrollo Administrativo.

**Ley 909 de 2004:** Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

**Ley 962 de 2005:** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos.

**Ley 1150 de 2007:** Por la cual se dictan medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos

**Ley 1437 de 2007:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (artículos 67,68 y 69).

**Ley 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 1421 de 1993:** Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa fe de Bogotá. En su articulado dispuso la promoción de la participación comunitaria y la creación de organizaciones para la participación, concertación y vigilancia de la gestión distrital.

**Decreto 2170 de 2002:** Por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993, se modifica el decreto 855 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1999. Este decreto dispuso un capítulo a la participación ciudadana en la contratación estatal.

**Decreto 4110 de 2004:** en su artículo 1º, adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, y el Decreto 4485 de 2009, la actualiza a través de la versión NTCGP 1000:2009.

**Decreto Nacional 1599 de 2005:** adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

**Decreto 4567 de 2011:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y Decreto-Ley 770 de 2005.

**Decreto 4632 de 2011:** Por el cual se reglamenta la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la Corrupción.

**Decreto 019 de 2012:** Por el cual se expiden Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**Decreto 2641 de 2012:** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 8 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

**Documento Conpes 3654 de 2010:** Lineamientos de Política de Rendición de Cuentas.

**Resolución de Rectoría 194 de 2010:** Por la cual se ajusta y actualiza la documentación del Sistema Integrado de Gestión, SIGUD, a través del Manual de Operación

**Resolución de Rectoría 551 de 2012:** Por la cual se expide el Reglamento Interno de Trámites de Acciones Ciudadanas y Atención al Ciudadano.

## 2.2. MARCO TEÓRICO

La corrupción es un mal que destruye y lesiona a los gobiernos, desacredita a las instituciones públicas y privadas, socava a la sociedad y frena el desarrollo. El fenómeno de la corrupción debilita la economía de un país y quebranta a las naciones, a la democracia y al Estado de Derecho, destruye el orden institucional y fortalece la delincuencia y el crimen.

Objetivos de la Ley Anticorrupción:

- Atender las principales causas que generan corrupción.
- Cerrar los espacios que se abren los corruptos para usar la ley a su favor. En este marco se ha identificado que una de las principales actividades para apropiarse de los recursos públicos es a través de la contratación.
- Mejorar los niveles de transparencia en las gestiones de la administración pública en general.
- Disuadir el accionar de los corruptos pues la falta de sanción a los actos de corrupción posibilita una percepción de garantía de impunidad que incentiva la comisión de conductas corruptas.
- Incentivar el compromiso de algunos actores diferentes al sector público para enfrentar y romper el accionar corrupto desde la ciudadanía en general
- Impulsar a través de la Comisión Nacional de Moralización y de la Comisión Ciudadana el desarrollo de acciones coordinadas entre todas las ramas del poder público en el nivel nacional y territorial, el sector privado y la sociedad.
- Adecuar el marco normativo colombiano a los estándares de los instrumentos internacionales.

Transparencia Internacional define la corrupción como el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados. Esta definición incluye tres elementos:

- El mal uso del poder
- Un poder encomendado, es decir, puede estar en el sector público o privado

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 9 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

- Un beneficio privado, que no necesariamente se limita a beneficios personales para quien hace mal uso del poder, sino que puede incluir a miembros de su familia o amigos.

De manera similar, para Transparencia por Colombia la corrupción se define como el “abuso de posiciones de poder o de confianza, para beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.”

**Corrupción** es la **acción y efecto de corromper** (depravar, echar a perder, sobornar a alguien, pervertir, dañar). El concepto, de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española (RAE), se utiliza para nombrar al vicio o abuso en un escrito o en las cosas no materiales.

En otro sentido, la corrupción es la práctica que consiste en hacer abuso de poder, de funciones o de medios para sacar un provecho económico o de otra índole. Se entiende como corrupción política al mal uso del poder público para obtener una ventaja ilegítima.”.

El tráfico de influencias, el soborno, la extorsión y el fraude son algunas de las prácticas de corrupción, que se ven reflejadas en acciones como entregar dinero a un funcionario público para ganar una licitación o pagar una dádiva o coima para evitar la clausura de un establecimiento.

A la corrupción se encadenan otros delitos, ya que el corrupto suele incurrir en la práctica para permitir o solicitar algo ilegal. Un policía resulta corrupto si recibe dinero de un hombre para que le permita robar en una casa sin intromisión policial. En este caso, se juntan dos delitos: el acto de corrupción y el robo.

## MODALIDADES DE CORRUPCIÓN

**Peculado:** "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

**Cohecho:** Delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Se vuelve en doble sentido cuando el funcionario acepta el ofrecimiento.

**Concusión:** En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado.

Algunas legislaciones distinguen entre **cohecho simple** (un funcionario recibe dinero para desarrollar una cierta acción) y **cohecho calificado** (el soborno se entrega para impedir u obstaculizar un acto). El sujeto que ofrece o acepta el soborno es responsable del delito de **cohecho pasivo**.

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 10 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

**Soborno** es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, con origen en el latín *subornāre*, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona.

El soborno también es conocido como **cohecho** o, en el lenguaje coloquial, **coima**. Se trata de un delito cuando un funcionario público acepta o exige una dádiva para concretar una acción u omitirla

El cohecho también puede aparecer entre particulares, como cuando el gerente de una compañía soborna a un empleado de una empresa competidora para que le revele secretos de ésta. Cabe destacar que el cohecho es un delito y está penado por la ley, pero además implica una falta ética.

Más allá de que el soborno implique un delito, el hecho de corromper a alguien para obtener un beneficio personal supone una falta ética que, en este sentido, debería ser evitada sin necesidad del castigo legal.

### 3. RETOS INSTITUCIONALES PARA LA TRANSPARENCIA

#### ***“Hacia la Transparencia Institucional”***

Ninguna institución es invulnerable al fenómeno de la corrupción, es por ello que todos, el sector público y privado, se deben unir y redoblar esfuerzos por la transparencia y el combate a la corrupción, para ello la Universidad ha diseñado el Plan denominado “Hacia la Transparencia Institucional”.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas está comprometida con la cultura de la legalidad, para ello se apoya en su marco de actuación, rechaza cualquier acto de corrupción de sus colaboradores y grupos de interés en general y gestiona todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos de la Ley 1474 de 2011 y combatir cualquier manifestación de corrupción.

Es por ello que se han definido las estrategias que buscan desarrollar acciones orientadas a alcanzar una gestión transparente e íntegra al servicio de los estudiantes y partes interesadas en general facilitando mecanismos de participación ciudadana para la divulgación y seguimiento de sus planes, programas y proyectos, condensadas en los siguientes retos:

- Aplicación de las políticas gubernamentales destinadas a promover la lucha contra la corrupción.
- Identificación de las principales causas de corrupción o ineficiencia, evaluar sus impactos y trazar la ruta para contrarrestarlas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 11 de 23	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión MEC CALDAS
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

- Desarrollar proyectos y herramientas, que propicien la modernización, ética, eficiencia y transparencia de nuestra labor.
- Promover el uso de la tecnología la cual permitirá agilidad, acceso, oportunidad y cobertura en la entrega de la información.
- Ofrecer herramientas a fin que la comunidad pueda utilizar de manera efectiva los medios tecnológicos que implemente la Institución.
- Impulsar acciones que fortalezcan a la Universidad en materia de control interno de gestión y el control interno disciplinario y propiciar mecanismos que mediante la adecuada evaluación de procesos permitan establecer nuevos métodos para mejorar el desempeño institucional y el impacto de nuestra labor en la sociedad.
- Implantar en cada uno de los trabajadores, contratistas, usuarios y comunidad en general, los conceptos de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa.
- Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento de valores y principios y promoción de una nueva cultura de responsabilidad social y defensa de lo público, dirigidos tanto a la comunidad en general como a los diferentes actores del sistema.
- Recibir, tramitar denunciar y sancionar desde el ámbito de nuestras competencias, de manera ejemplar a los trabajadores, contratistas o personas vinculadas directa o indirectamente con la organización, que realicen conductas reprochables y corruptas.

El Plan “Hacia la Transparencia Institucional” surge como una propuesta para aunar esfuerzos encaminados a combatir la corrupción y los factores predisponentes a ésta en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas mediante el fortalecimiento de una cultura transparente, ética y de buen servicio al ciudadano en los servidores públicos.

A través de este plan de lucha contra la corrupción, se pretende implementar herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

En ese sentido, la Universidad a través de la Oficina Asesora de Planeación y Control viene trabajando activamente en la documentación, validación y actualización de los procesos y procedimientos implementados en el Modelo Operacional existente, a fin de brindar un mejor servicio y contribuir a la eficiencia y eficacia de éstos y desarrollar los principios fundamentales que la rigen.

De igual forma se ha desarrollado un aplicativo que permite realizar el seguimiento y control al Sistema de Planeación a través de la interacción de la información de los planes de acción con el presupuesto.

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 12 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

Igualmente, la Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano viene implementando acciones tendientes a fortalecer los procesos y mecanismos de atención al Usuario en cumplimiento de la Resolución 551 del 17 de Septiembre de 2012, “Por la cual se expide el Reglamento Interno de Trámites de Acciones Ciudadanas y Atención al Ciudadano”.

Además como actividades desarrolladas se cuenta con la publicación en el portal [www.gobiernoonline.gov.co](http://www.gobiernoonline.gov.co) de 18 trámites por la Universidad.

Teniendo como referente los componentes establecidos en la Ley 1474 de 2011, las prácticas y compromisos para la gestión ética establecidos en los lineamientos institucionales; los comportamientos y actitudes que se esperan de los directivos y colaboradores de la Universidad contenidos en el Código de Ética Institucional, el Manual de Protocolos de Servicio al Ciudadano, se establecen para la vigencia 2013 las siguientes Estrategias de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

### 3.1. PACTO DE LA TRANSPARENCIA

Para formalizar la lucha contra la corrupción la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cabeza de la Alta Dirección, suscribirá el Pacto de la Transparencia “**Hacia la Transparencia Institucional**”. En desarrollo de este compromiso de lucha anticorrupción, la Universidad vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.

Igualmente, la Universidad se compromete a capacitar a los servidores públicos en políticas y acciones anticorrupción con el fin de evitar prácticas indebidas, la cual se desarrollará a través del Plan de Capacitación Institucional buscando el fortalecimiento de una cultura transparente y ética. De igual forma se realizarán los ajustes y/o actualización a los respectivos Manuales de Funciones y Competencias y Procesos y Procedimientos de la Universidad contemplados en su Modelo Operacional.

Adicionalmente se realizarán estrategias de socialización para toda la Comunidad Universitaria.

### 3.2. FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA

Dando cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas viene desarrollando diferentes estrategias que hagan posible la gestión transparente en nuestro interior, implantando la lucha contra la corrupción, fomentando una cultura del autocontrol e implementando un sistema integrado de gestión eficiente.

### 3.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En general, el Mapa de Riesgos de Corrupción, se define como una herramienta metodológica que permite identificar, de manera clara y sistemática, áreas y procesos que propician o son más vulnerables a la comisión de hechos de corrupción y definición de medidas para mitigar los riesgos. Identificar, gestionar y monitorear los riesgos de corrupción al interior de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 13 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

Para su elaboración se identificaron los riesgos trazadores de la corrupción institucional, en procesos sensibles frente al tema de la corrupción, los cuales a continuación se muestran:

## **GESTIÓN CONTRACTUAL**

### **Riesgo: Solicitar dádivas o acceder a soborno**

Tolerar por parte del supervisor de los contratos, el incumplimiento en la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Universidad, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra, suministro o servicio que no ha sido ejecutado a cabalidad a cambio de un beneficio particular

### **Riesgo: Favorecimiento a terceros**

Favorecer en forma deliberada la selección y/o adjudicación de contratos de insumos, servicios, obras, etc. a proveedores y contratistas de manera amañada para lucrarse o beneficiarse de ello.

### **Riesgo: Concusión –Fraude**

Aprovechamiento del cargo o autoridad para inducir a la realización compras innecesaria de insumos y/o equipos, amañando los costos, necesidades reales u obviando requisitos técnicos y estudios para obtener un beneficio personal, generalmente económico afectando los recursos de la Universidad.

### **Riesgo: Conflicto de Interés**

Incurrir en presentar un interés o beneficio económico por parte de un funcionario de la Universidad o de algún miembro de su familia, que tenga o busque tener relación de negocios con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Inducir a la realización de compra de insumos por encima del valor del mercado, amañando los costos, necesidades reales u obviando requisitos técnicos y estudios para obtener un beneficio personal, generalmente económico afectando los recursos de la Universidad.

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 14 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

### Indicadores

- Hallazgos de Auditoria del Proceso Contractual
- Hallazgos de la Contraloría del Proceso Contractual
- % Funcionarios que se declaran inhabilitados por presentar conflicto de interés.

## GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

### Riesgo: Tráfico de Influencias

Ejercer cualquier clase de coacción sobre servidores públicos o sobre particulares que ejerzan funciones públicas invocando influencias reales o simuladas, para obtener provecho personal o para terceros, o para que procedan en determinado sentido (nombramientos irregulares, nepotismo).

### Riesgo: Peculado (manejo indebido de nómina)

Realizar pagos de nómina y/o percibir remuneración oficial por servicios no prestados, o por cuantía superior a la legal, obteniendo un beneficio particular o favorecer a terceros.

### Riesgo: Incumplimiento de funciones

Permitir y / o tolerar el incumplimiento de las normas y obligaciones establecidas para los servidores públicos de la Universidad y la aplicación de los Manuales de Procesos y Procedimientos y los Manuales de Funciones y Competencias a cambio de dineros, dádivas o beneficios particulares.

### Riesgo: Conflicto de Intereses

Cuando un colaborador, funcionario, o miembro de la Alta Dirección no se declare impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho.

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 15 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

### Indicadores

- % Investigaciones disciplinarias tramitadas
- Hallazgos de Auditoría
- Hallazgos de Contraloría

### GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

#### Riesgo: Acceder a Cohecho- Soborno (indebido manejo de pagos)

Realizar pagos a los proveedores o contratistas por servicios no prestados o por cuantía superior a lo legal con el fin de obtener provecho propio y/o a cambio de dineros, dádivas o beneficios particulares.

#### Riesgo: Cohecho (Manejo irregular de Matriculas)

Generar obstáculos y/o entramamiento de trámites abusando de su cargo o de sus funciones con el fin de obtener dádivas, prebendas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios a cambio de agilizar los trámites para la asignación de matriculas y/o servicios a los que tiene derecho el estudiante de la Universidad.

### Indicadores

- % de pagos errados realizados
- Hallazgos de Auditoría
- Hallazgos de la Contraloría

### SERVICIO AL CIUDADANO

#### Riesgo: Cohecho (Manipulación indebida de información)

Omitir, negar, retardar, falsear o entabrar la orientación o suministro de información a los usuarios que requieren los servicios de la Universidad y que no tienen seguridad social con el fin de realizar las encuestas socioeconómicas a cambio de dádivas, prebendas, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 16 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

### Indicadores

- Hallazgos de Auditoria
- Hallazgos de Contraloría

## GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

### Riesgo: Peculado por Apropiación

Utilización impropia de los recursos, infraestructura, insumos, dispositivos y equipos de la Universidad buscando provecho particular, usufructo y/o apropiamiento de los mismos en detrimento de la institución

### Indicadores

- % Faltantes de inventario definitivos sin justificación
- % de siniestros por fallas en la custodia de los responsables
- Hallazgos de Auditoria
- Hallazgos de Contraloría

## GESTIÓN ESTRATÉGICA

### Riesgo: Utilización de Información Privilegiada

Realizar uso indebido como funcionario, colaborador, contratista o alto directivo de la Universidad, de información que haya conocido por razón o con ocasión de sus funciones, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, sea esta persona natural o jurídica.

### Indicadores

- Hallazgos de Auditoria
- Hallazgos de Contraloría

## 3.4. ESTRATEGIA ANTITRÁMITES

Tiene como eje fundamental la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites y procedimientos académicos y/o administrativos que deben adelantarse en la Universidad; con ello se pretende fortalecer las relaciones entre los ciudadanos, servidores públicos y el Estado.

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 17 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

### 3.5. RENDICIÓN DE CUENTAS

Realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el Plan Estratégico de Desarrollo, Plan Trienal, Plan Operativo Anual, Plan de Acción Institucional, Indicadores de Gestión, Producción y Calidad, el presupuesto de la Entidad etc. A través de los siguientes mecanismo, entre otros: Audiencias Públicas, divulgación de la Rendición de Cuentas en la página Web de la Universidad [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co), Informes de Gestión presentados a los entes rectores, de vigilancia y de control.

### 3 6. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

- En la página WEB principal de la Universidad en el Link Oficina de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano se cuenta con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de esta entidad.
- En el año 2013 se publicará trimestralmente una nota en la página Web de la Universidad para la divulgación del enlace por medio del cual se puede presentar las denuncias por hechos de corrupción.
- Actualización permanente de la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Universidad publicada en la Página web [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)
- Disponibilidad permanente del Grupo de Atención al Usuario encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los estudiantes y ciudadanos, de forma presencial.
- Acceso a los canales de comunicación para que el usuario obtenga información sobre los servicios que ofrece la entidad, así como los trámites de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, de forma presencial, virtual o telefónica, entre ellos: PBX 3239300, Línea de atención al Usuario 3239300 - 3238400 Ext. 1421 - 1420, Correo electrónico de Atención al Usuario ([reclamos@udistrital.edu.co](mailto:reclamos@udistrital.edu.co)), Buzones de Sugerencias, quejas o reclamos ubicados en los diferentes puntos de atención de la Universidad, Pagina web [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co).
- Promover la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios educativos suministrados por la Universidad, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 18 de 23	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión MEC CALDAS
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

#### 4. ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN

En cumplimiento al Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, la Oficina Asesora de Planeación y Control desarrolló la estrategia de comunicación “**Hacia la Transparencia Institucional**”, la cual permite dar a conocer el concepto de corrupción y como desde la Universidad se vienen desarrollando acciones contra la corrupción contempladas desde los lineamientos de Ética y buen manejo de la institución.

Esta estrategia comunicativa pretende crear sensibilización y concientización frente a la estigmatización que tienen los servidores públicos ante el flagelo de la corrupción. “**Hacia la Transparencia Institucional**” es una estrategia que está regida bajo el Autocontrol y Autocriterio de cada uno de los individuos que conforman la sociedad generando acciones que permiten establecer la transparencia a la hora de ejercer cargos públicos.

El éxito de la Estrategia “**Hacia la Transparencia Institucional**” no sólo depende del conocimiento de la información del Estatuto de Anticorrupción, sino también de la formación ética de valores como respeto, lealtad, honestidad, responsabilidad, cumplimiento, compromiso en cada uno de los que desempeñan cargos públicos de las entidades del Distrito.

Así la Universidad Distrital Francisco José de Caldas hace un llamado a la Transparencia con el lema “**Hacia la Transparencia Institucional**”, que nos documentará con acciones concretas frente al actuar diario en nuestra institución y estará representado bajo el logo que a continuación se muestra:

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 19 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	



## **HACIA LA TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

Finalmente “***Hacia la Transparencia Institucional***” tiene como objetivo principal permitir a los ciudadanos generar espacios de confianza y credibilidad que generen bienestar a la comunidad estudiantil y sus familias, el cual logre proporcionar transparencia y confiabilidad en la prestación del Servicio a la Educación el cual proporciona la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

### **4.1. OBJETIVOS**

- Sensibilizar y concientizar a la Comunidad Universitaria sobre la Cultura de la Transparencia Institucional, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Divulgar a través de los diferentes canales de comunicación existentes en la Institución.

### **4.2. TARGET**

Esta estrategia de comunicación va dirigida a toda comunidad en general.

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 20 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

#### 4.3. PROPÓSITO

Difundir el mensaje de ***¡Hacia la Transparencia Institucional!*** que generará sensibilización ante el actuar diario del ejercicio del cargo público. Para esta sensibilización se propone el diseño de las siguientes piezas comunicativas:

- Pendones institucionales con los tips comunicativos frente al Estatuto de Anticorrupción, los cuales serán distribuidos en cada uno de las diferentes Sedes de la Universidad, haciendo parte de la socialización al ciudadano.
- Publicaciones mensuales de piezas informativas a través de los diferentes medios de comunicación existentes en la Universidad.
- Botones con el slogan “***Hacia la Transparencia Institucional***”

#### 4.4. MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN

Se realizará la respectiva gestión de Relaciones Públicas con la emisora institucional LAUD, los medios a nivel local y a nivel Bogotá como: Canal Capital, RCN Televisión, Caracol Televisión y Citytv. El documento final y la estrategia Hacia la Transparencia Institucional será publicada a través de las herramientas de comunicación de la Institución: Página Web: [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co).

### 5. RECOMENDACIONES GENERALES

Algunas acciones señaladas por la ISO 26000 que puede desarrollar la empresa para prevenir la corrupción incluyen:

- Identificar los riesgos de corrupción e implementar, aplicar y mejorar políticas y prácticas que contrarresten corrupción, soborno y extorsión.
- Asegurar que los Jefes pongan el ejemplo de anticorrupción y den su compromiso, estímulo y veeduría para la implementación de las políticas anticorrupción.

	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 21 de 23	
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	

- Apoyar al personal en sus esfuerzos para erradicar el soborno y la corrupción e incentivar el progreso.
- Capacitar y concientizar al personal y representantes sobre corrupción y cómo contrarrestarla.
- Establecer y mantener un sistema efectivo de controles internos para contrarrestar la corrupción.
- Fomentar que la comunidad en general reporte violaciones de las políticas organizacionales adoptando mecanismos que permitan reportar infracciones sin temor a represalias.
- Informar a las autoridades legales relevantes sobre violaciones de la ley criminal.
- Oponerse a la corrupción influenciando a otros que tengan relaciones con la institución para que adopten políticas semejantes de anticorrupción.

## 6. REVISIÓN DEL PLAN

El Plan Anticorrupción Institucional “**Hacia la transparencia institucional**” deberá revisarse y ajustarse con una periodicidad mínima anual, para asegurarse de su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad continua, frente a la lucha contra la corrupción.

## BIBLIOGRAFÍA

<http://www.anticorruption.gov.co>

Ley 1474 de 2011  
 Decreto 2641 de 2012.  
 Documento Conpes 3654 de 2010  
 Resolución de Rectoría 551 de 2012

CONTROL DEL DOCUMENTO			
Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Realizada por
01	2013-03-30	Lanzamiento del Documento	Oficina Asesora de Planeación y Control-Equipo SIGUD.

 <p>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</p>	<b>CODIFICACIÓN</b>	Página 22 de 23	 <p><b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión MECI CALDAS</p>
	<b>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>	Versión: 01	
		Fecha:	